

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

9644 *GETAFE*

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Getafe, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1º.- Que en el procedimiento de Concurso Abreviado 117/2017, por auto de 14-9-18 se ha declarado en Concurso Consecutivo al deudor doña^a Diana Margarita Guerra Urzáiz, con domicilio en Paseo de Augusto Barcia número 5, planta baja, puerta E, de Getafe.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal a: Plus Abogados y Economistas S.L.P con domicilio en C/ Toledo 126-128 Madrid.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. El plazo para esta comunicación es del de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Getafe, 18 de febrero de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Isabel Rincón Labrador.

ID: A190011463-1